

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 COMISION NACIONAL DE RIEGO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

COMISION NACIONAL DE RIEGO
 - 6 FEB. 2007
 OFICINA DE PARTES

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MINERA LOS PELAMBRES Y LA COMISION NACIONAL DE RIEGO PARA LA REALIZACION

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 22 ENE 2007

SANTIAGO, 19 ENE 2007

C.N.R. N° 08 /

DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.141 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2007; el DFL N° 7 de 1983 que fija texto refundido del DL N°1.172 de 1975 modificado por la Ley N° 19.604 de 06 de febrero de 1999, que creó la Comisión Nacional de Riego; el D.S. N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del D.S. N° 795 de 1975, que aprobó el reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. N° 59 de 2005 del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992; la Resolución CNR N° 30 de fecha 26 de septiembre de 2001, que ratifica Acuerdo adoptado en la Sesión N° 115 del Consejo de Ministros de fecha 19 de julio de 2001; la Resolución CNR N° 1700 de fecha 02 de agosto de 2006, que ratifica Acuerdo adoptado en la Sesión N° 130, de 2006 del Consejo de Ministros de fecha 04 de julio de 2006; la Resolución N° 38, de 2006; y la Resolución N° 72, de 2006, ambas de la Comisión Nacional de Riego.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego y la Fundación Minera Los Pelambres, concurrirán a ejecutar el programa denominado "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión de los Recursos Hídricos en Choapa-Corrales", cuyo objetivo general es transferir capacidades a los agricultores del valle del Río Choapa, para mejorar la gestión del agua de riego y de los recursos hídricos; contribuyendo de esta forma a mejorar el nivel de desarrollo económico del sector agrícola de la Provincia de Choapa.
- 2.- Que, señala que dicho programa tiene un costo de \$ 179.681.000.- asumiendo cada parte un componente determinado, debiendo contribuir la Comisión Nacional de Riego con \$ 117.116.000.-, y la Fundación Minera Los Pelambres con \$ 62.565.000.-

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

29 ENE. 2007
 División Jurídica
 Defensa y Urbanismo
 y Obras Públicas y Transportes
 Subrogante

- 3.- Que, por lo anterior, es de interés de la Comisión Nacional de Riego, que ambos organismos se comprometan a financiar los montos, plazos, y la ejecución de las actividades indicadas en el mencionado Convenio.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado en Santiago, el 06 de octubre de 2006, entre la Fundación Minera Los Pelambres y la Comisión Nacional de Riego para la realización del Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión de los Recursos Hídricos en Choapa-Corrales", cuyo instrumento y sus Anexos se adjuntan a esta Resolución.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NELSON PEREIRA MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO

[Handwritten signature]

PLUE/RBA/CNG/pvm
 Res. CNRc Toma Razón Aprueb Conv Fund L Pelambres (are)
 AÑO, 2007.

CONTRATA GENERAL	
División de la Verificación y Control de y Obras Públicas y Recursos	
RECEPCION	22 ENE, 2007
Sub - División	<i>[Handwritten]</i>
Comite / Secc.	<i>[Handwritten]</i>
Auditoria	
Sección	



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego

CONVENIO DE COLABORACION

COMISION NACIONAL DE RIEGO

Y

FUNDACIÓN MINERA LOS PELAMBRES

En Santiago, a 06 Octubre de 2006, comparecen por una parte, la COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, RUT.: 60.718.000-8, persona jurídica de derecho público, representada por su Secretario Ejecutivo, don Nelson Pereira Muñoz, RUT.: 5.367.198-5, Ingeniero Agrónomo, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 4, Santiago, en adelante "LA COMISION, y por la otra, la FUNDACION MINERA LOS PELAMBRES, representada por su presidente don RAMON JARA ARAYA chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 5.899.198-8 y su gerente don Miguel Sánchez Sánchez, chileno, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 6.421.511-6, ambos domiciliados en Avenida Infante N° 609, Comuna de Salamanca, en adelante "LA FUNDACION", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Riego tiene por misión contribuir al desarrollo del riego y drenaje en la agricultura, a través de la coordinación interinstitucional, la implementación de estudios, programas y proyectos que aporten con equidad, al mejoramiento de la competitividad de los agricultores y las organizaciones de regantes. Entre sus objetivos estratégicos está el estimular la utilización eficiente y sustentable del recurso hídrico en el sector agrícola, a través del traspaso de capacidades técnicas a los agricultores y sus organizaciones de regantes.

SEGUNDO: LA FUNDACION MINERA LOS PELAMBRES es una institución privada sin fines de lucro, que tiene por objeto, entre otros: a) la promoción y apoyo, mediante el cofinanciamiento, de estudios y proyectos tendientes a mejorar el desarrollo productivo, con rentabilidad social, para los habitantes de la Provincia del Choapa; y b) la realización de actividades destinadas a optimizar el uso del recurso hídrico en la Provincia del Choapa.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - 4° Piso

Teléfono: 425 79 00 - Fax: 425 79 01 - 425 79 02 - 425 79 03 - 425 79 04 - Casilla 424 - V, Correo 21, Santiago - Chile

www.Chileriego.cl

Página 1 de 4



TERCERO: La Comisión Nacional de Riego y la Fundación Minera Los Pelambres concurrirán a ejecutar el programa denominado "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN CHOAPA - CORRALES", en adelante "EL PROGRAMA", cuyo objetivo general es: Transferir capacidades a los agricultores del valle del Río Choapa, para mejorar la gestión del agua de riego y de los recursos hídricos; contribuyendo de esta forma a mejorar el nivel de desarrollo económico del sector agrícola de la Provincia de Choapa.

Los Objetivos Específicos del programa son los siguientes:

- a. Fortalecer la capacidad técnica de la organización de usuarios del agua en la cuenca, fundamentalmente para apoyar el proceso de modernización de la organización y el proceso de traspaso del Embalse Corrales a los usuarios.*
- b. Implementar un modelo de operación y distribución hídrica Choapa – Corrales, a nivel de canales y entregas prediales.*
- c. Establecer un programa de capacitación tecnológica destinado a mejorar la gestión de los recursos hídricos.*

CUARTO: La COMISION y la FUNDACION financiarán el costo de la ejecución del señalado programa, que asciende a \$179.681.000 (ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil pesos), asumiendo cada una un componente determinado, aportando la COMISION la suma de \$117.116.000 en tanto que la FUNDACIÓN aportará la cantidad de \$62.565.000.

QUINTO: La COMISION y la FUNDACIÓN aportarán el monto señalado, en la cláusula anterior, distribuido anualmente en forma estimativa de la siguiente manera:

<i>Institución</i>	<i>Año 2006 (M\$)</i>	<i>Año 2007 (M\$)</i>	<i>Año 2008 (M\$)</i>	<i>Total (M\$)</i>
<i>Comisión Nacional de Riego</i>	<i>15.000</i>	<i>70.000</i>	<i>32.116</i>	<i>117.116</i>
<i>Fundación Minera Los Pelambres</i>	<i>10.000</i>	<i>31.000</i>	<i>21.565</i>	<i>62.565</i>
<i>Total (M\$)</i>	<i>25.000</i>	<i>101.000</i>	<i>53.681</i>	<i>179.681</i>



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego

SEXTO: Para su ejecución, el programa se estructurará en dos componentes, cada uno de ellos a ser financiado y realizados en forma independiente por cada institución. Cada una de ellas efectuará las contrataciones necesarias, por los montos y actividades comprometidas, para la correcta y óptima ejecución del programa de acuerdo a su propia normativa.

Se adjunta como anexo la Propuesta Técnica del componente de cada institución en el Programa, en base a la cual ambas organizaciones lo ejecutarán.

SÉPTIMO: En relación al componente que ejecute la Fundación, la Comisión y la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP actuarán como contraparte técnica, según lo acordado por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en su sesión N° 130, de 2006 .

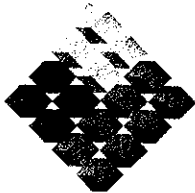
OCTAVO: Cada parte se compromete a ejecutar las tareas que le corresponden en la forma y plazos establecidos en el Anexo, entendiendo que su ejecución es fundamental para cumplir con los objetivos del presente convenio.

No obstante lo anterior, se deja constancia que las Bases de Licitación del componente del Programa de la Comisión fueron enviadas a la Contraloría General de la República, para trámite de toma de razón, con fecha 30 de Junio de 2006 y reingresadas el 3 de Agosto, y se procederá a la licitación de este componente una vez que ingresen aprobadas por dicha Contraloría, en la Comisión.

NOVENO: La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba la celebración del presente Convenio, por la Contraloría General de la República .

DECIMO: La personería de don Nelson Pereira Muñoz, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, consta en el D.S. N° 59 de 2005, del Ministerio de Agricultura; y la personería de don Ramón Jara Araya y de don Miguel Sánchez Sánchez para representar a LA FUNDACION, consta de la escritura pública otorgada 24 de Junio de 2003 en la notaría de Santiago de don Ramón Jara Cadot.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la COMISIÓN, y uno en poder de LA FUNDACION.



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego

DECIMOSEGUNDO: Para todos los efectos de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de esta ciudad.

RAMÓN JARA ARAYA
PRESIDENTE
FUNDACION MINERA
LOS PELAMBRES

NELSON PEREIRA MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL
DE RIEGO

MIGUEL SANCHEZ-SANCHEZ
GERENTE
FUNDACION MINERA LOS PELAMBRES

PLJE/RBA/ARE/PPF/jea
CONVDEFINITIVLOSPELAMBRES
OFICIOS